



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO N° 1690
LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario dar la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual.
- El Decreto N°1649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto Municipal 2021.
- Que es imprescindible la presentación de servicios de un Apoyo Oficina de Deporte y Recreación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF.
- El Decreto N°84 de fecha 17 de enero de 2020, que aprueba bases y llama a licitación.
- El acta de la licitación 1743-17-LE20.
- El Decreto N°180 de fecha 31 de enero de 2020, que adjudica dicha licitación.
- La necesidad de dar continuidad al programa en la comuna a contar del mes de enero de 2021 hasta que dure el nuevo proceso de licitación.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art.10, Numeral 7, letra A. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Art. 10, N°7, letra A del Reglamento de Ley de Compras Públicas. El Decreto N°24 de fecha 4 de enero del 2017, que se subroga al Alcalde la Sra. Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que subroga las funciones de Secretaria Municipal.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZESE LA PRORROGA** a contra el 01 de enero 2021 hasta que dure el proceso de la nueva licitación al contrato de prestación de servicios la Contratación de **"Apoyo Oficina de Deporte y Recreación"** a la Don Erick Alejandro Arrué Pérez, RUT: ~~18.616.781.82~~
- 2.-**IMPUTESE**, el gasto al Presupuesto Municipal 2020, ítem 21.01.004.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Don Erick Alejandro Arrué Pérez, RUT: ~~18.616.781.82~~, por la suma mensual de \$508.475.- (Quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido.
- 4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública del funcionario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ ACR/ RPV/YMM/cop
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

“APOYO OFICINA DE DEPORTE Y RECREACIÓN”.

En Litueche, 31 de Diciembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~18.631.592-0~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Erick Alejandro Arrué Pérez, Cédula de Identidad N° ~~18.616.711-2~~, Domiciliado en ~~Villa Nuevo Amanecer~~, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Don Erick Alejandro Arrué Pérez, Cedula de Identidad: ~~18.616.711-2~~, quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-17-LE20 para la contratación de prestación de servicios para apoyo Oficina Deportes y Recreación.

SEGUNDO: Mediante el presente, la cancelación de \$508.475.- (Quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) por concepto de contratación por el mes de Enero Año 2021.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

ERICK ALEJANDRO ARRUE PEREZ
Cédula de Identidad: ~~18.616.711-2~~



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

